



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA

AVISO IMPORTANTE

El JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL NOCAIMA, CUNDINAMARCA informa a la comunidad en general que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, el Decreto 806 preferido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Acuerdo CSJCUA20-55 de Junio 11 de 2020 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en virtud de los cuales se ordena el levantamiento de la suspensión de los términos judiciales desde el 1° de julio del año en curso y se adoptan medidas para implementar las TIC en las actuaciones judiciales, **TODOS** los procesos a nuestro cargo se adelantarán atendiendo las consideraciones que se indican a continuación.

1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Términos Judiciales. A partir del 1° de julio se activarán los términos en todos los procesos y la **ATENCIÓN** al público será **VIRTUAL** de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 a 6:00 p.m., para lo cual se indica las líneas de atención telefónica habilitadas son **311 589 84 64** y **313 494 94 30**.

Todas las actuaciones se desarrollarán de manera virtual y mediante los diferentes medios de comunicación que dispongan los despachos. Sin embargo, de considerarse necesario el acceso a la sede judicial para alguna de las partes o sus apoderados, se **PROGRAMARÁ CITA PREVIA** y se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se prestará servicio al público a partir del 1° de julio de 2020 en la **jornada única** de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. **CON CITA PREVIA AUTORIZADA POR EL JUZGADO.**
- Los usuarios deberán comunicarse previamente con el Despacho para agendar la cita.

2. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las peticiones, solicitudes, tutelas, desacatos y documentos de los procesos serán atendidas exclusivamente a través del correo institucional



jprmpalnocaima@cendoj.ramajudicial.gov.co e información en los contactos telefónicos y de WhatsApp anotados.

Se recomienda a las partes, apoderados e interesados, remitir los documentos en archivos PDF y dentro del horario de atención virtual.

De otra parte, las providencias que se emitan por virtud del levantamiento de la suspensión de términos en los procesos ordinarios se notificarán mediante las herramientas de Estados Electrónicos disponible en el portal web de la Rama Judicial, a través del siguiente vínculo: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1159>. Allí deberán dar click en la opción «Cundinamarca», luego en el Juzgado que requiera la búsqueda.

3. CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES

Las audiencias virtuales se realizarán en lo posible a través de la Plataforma TEAMS de Microsoft o lifesize, para lo cual se requerirá que las partes y los intervinientes cuenten con un correo electrónico y la aplicación Microsoft Teams en su dispositivo móvil o computador.

Una vez señalada la fecha para llevar a cabo la audiencia, los abogados y las partes deberán suministrar los demás datos de contacto electrónico y telefónico para evitar imprevistos al momento de la realización de la diligencia, de acuerdo con las instrucciones del Despacho.

En caso de que se requiera realizar la audiencia de forma presencial se atenderán los lineamientos indicados para el ingreso a la Sede Judicial y las normas de Bioseguridad.

4. RADICACIÓN DE ACCIONES DE TUTELA Y HABEAS CORPUS

Se mantendrá la radicación de tutelas mediante el correo institucional jprmpalnocaima@cendoj.ramajudicial.gov.co Se solicita a los usuarios preferiblemente remitir archivos en formato PDF y suscribir sus memoriales.

MARIA LILIA FLOREZ ESCUCHA
Secretaria